Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO VICTORINA CABALLERO:

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, entre la **Municipalidad de Villarrica** por una parte, que en adelante se denominará LA CONTRATANTE representado por el Sr. Intendente Municipal Lic. Darío Andrés Ortellado Zorrilla con Cédula de Identidad Nº 2.374.964 y el Secretario General Abg. Marco Antonio Duarte Vázquez con Cédula de Identidad Nº 1.957.233, y por la otra, LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 432552-4, domiciliada en Humaitá e/ Alejo García y Mcal. Estigarribia, representada en este acto por el Sr. Marcial Larramendia con C.I. Nº 432.552, a quien en adelante se denominará LA CONTRATADA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO VICTORINA CABALLERO, Contratación Directa N° 28/2015**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes entre sí, en relación a la **Contratación Directa N° 28/2015 CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO VICTORINA CABALLERO**, que se regirán por estas cláusulas y demás documentos del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del presente contrato son:

a) El Contrato
b) La Carta de Invitación a los Oferentes y sus Adendas o Modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferentes IAO Y las Condiciones Generales del Contrato CGC publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia de los mismos, la prioridad se dará en el orden anunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Para los fines de este Contrato el monto total es de IVA incluido **(GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA) Gs. 89.858.690**, detallado a continuación:

N°	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-9999	*Preparación de la Obra*				
		Marcación y Replanteo	M²	81,39	5.000	406.950
		Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	17,26	280.000	4.832.800
2		**Estructura de Hormigón Armado**				
		Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	M³	1,40	1.800.000	2.520.000
		Encadenado H°A° (inferior y superior)	M³	3,15	1.800.000	5.670.000

Abog. Marco A. Duarte Vazquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Dario Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

3		**Muros de Nivelación h=0,50**				
		a) De 0,45	M²	6,10	180.000	1.098.000
		b) De 0,30	M²	17,15	120.000	2.058.000
4		**Relleno y Compactación**	M³	32,30	22.000	710.600
5		**Aislación Asfáltica de Muros**				
		a) De 0,15- Horizontal	M²	8,43	18.000	151.740
		b) De 0,30- Horizontal	M²	4,20	28.000	117.600
		d) De canteros	M²	5,25	30.000	157.500
6		**Muros de Elevación**				
		a) De 0,30 para Revocar	M²	19,52	95.000	1.854.400
		b) De 0,15 para Revocar	M²	39,40	75.000	2.955.000
		d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	M²	25,62	105.000	2.690.100
		e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	M²	20,40	78.000	1.591.200
		f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	ML	40,25	20.000	805.000
7		**Pilares**				
		d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	ML	9,00	50.000	450.000
8		**Techo:**				
		c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	M²	98,55	230.000	22.666.500
9		**Revoques**				
		a) Interior - exterior a 1 capa	M²	154,00	22.000	3.388.000
		c) De pilares de mampostería	ML	9,00	30.000	270.000
		e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15,46	30.000	463.800
		f) De nivelación	M²	16,70	22.000	367.400
10		**Contrapiso de Hº de cascote**	M²	65,75	25.000	1.643.750
11		**Piso**				
		b) Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	M²	60,47	75.000	4.535.250
12		**Zócalo**				
		b) Calcáreo	ML	37,05	15.000	555.750
13		**Aberturas de madera**				
		a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
		b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2,00	800.000	1.600.000
14		**Aberturas Metálicas**				
		c) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	UN	1,00	1.800.000	1.800.000
		d) Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70 -	UN	4,00	816.000	3.264.000
		e) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	UN	4,00	480.000	1.920.000
15		**Alféizar de ventana**				
		c) De ladrillos comunes curvos a sardinel	ML	2,50	50.000	125.000

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Dario A. Orellado Zarate
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Larramendia Peralta
PROPIETARIO

		en cantero				
		d) Mocheta de revoque	ML	49,60	18.000	892.800
16		**Pintura**				
		a) De paredes revocadas interior - Blanco o Color	M²	131,14	5.000	655.700
		d) De aberturas de madera c/ barniz	M²	3,36	25.000	84.000
		e) De viga cumbrera y galería	M²	15,46	10.000	154.600
		j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	M²	98,55	22.000	2.168.100
		k) De mamposteria visto común Enras.latex	M²	48,89	15.000	733.350
		L) De revoque común látex, exterior	M²	52,36	20.000	1.047.200
		a- Balancines	M²	16,80	30.000	504.000
		b- Puerta metálica de acceso	M²	5,06	30.000	151.800
		Revestimientos				
		a) azulejo	M²	19,50	80.000	1.560.000
17		**Vidrios en aberturas**	M²	16,77	100.000	1.677.000
		Pastillones de patio en rampa	M²	5,28	100.000	528.000
18		**Instalación eléctrica con artefactos en aula, baños**	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
19		**Instalación de agua corriente y desagüe cloacal**	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
20		**Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70 con 3 lavatorios con espejo.**	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
21		**Baño con dos (2) inodoros, jabonera-portarrollo-toallero-perchero**	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
22		**Registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)**	Gl	1,00	3.000.000	3.000.000
23		**Limpieza final**	M²	66,76	5.000	333.800
	TOTAL GENERAL					**89.858.690**

El monto comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATADA en la ejecución del Contrato.

El pago se efectuará en guaraníes, con fondos previstos la siguiente línea presupuestaria de la Municipalidad de Villarrica.

Fondo de reparo: Por cada certificado de obra se retendrá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la convocante.

Abog. Marcos A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Dario A. Otellado Zarza
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Mar... Larramendia Peralta
...TE PROPIETARIO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Sub Grupo de Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*520*	*30*	*03*	*04*

Los pagos se realizarán en guaraníes, habiendo un anticipo del 30% del valor de la oferta adjudicada, lo restante será abonado con la presentación de las facturas correspondientes respaldadas por el certificado de avance de obras expedido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villarrica, el tiempo transcurrido entre la presentación de la factura y pago no excederá los 30 (treinta) días corridos.

Se otorgará anticipo correspondiente al 30% del valor ofertado con la contrapartida de presentación de póliza de caución sobre el monto total del anticipo, el cual se abonará al momento de la firma del contrato. Se deberá entregar una póliza de caución sobre el 100% del valor del anticipo.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo para la ejecución total de los trabajos es de **30 (treinta) días calendario**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio de obra. La Recepción Provisoria se realizará una vez concluida la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 días después de la Recepción Provisoria

CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villarrica

CLAUSULA SEXTA: MULTAS POR ATRASOS

Si la CONTRATADA no diere cumplimiento a los trabajos solicitados en el tiempo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente a **0,18%** (cero punto dieciocho por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATADA. El monto máximo de las multas no podrá superar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de lo contrario, la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables a la CONTRATADA.

CLAUSULA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

La CONTRATADA y la CONTRATANTE estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya utilizada la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias; se considerará caso fortuito o de fuerza mayor:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Incendios.
d) Inclemencias climáticas: el cual será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron detenidas debida a las inclemencias climáticas.

Abog. Marco A. Duarte V. Secretario General Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla Intendente Municipal Municipalidad de Villarrica

"LARRAMENDIA Construcciones
Marcial Larramendia Rocales

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

Para la terminación del presente contrato se observará lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03.

CLAUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, y deberá ser entregado al destinario en los respectivos domicilios fijados en el encabezado del presente documento, y/o mediante correo electrónico habilitado por las PARTES.

CLAUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

La solución de diferencias o litigios sobre la interpretación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villarrica.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La vigencia del Contrato es a partir de la suscripción hasta el 31 de Enero de 2016.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será del **10%** (diez por ciento) del valor total del contrato, *La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento tendrá una duración de 90 días.*

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican, y en prueba de conformidad, firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 02 del mes de Diciembre del año 2015.

Lic. Darío A. Ortellado
Contratante

Abg. Marco Antonio Duarte
Contratante

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Contratista
"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO